

aquel sobre quien cayere la suerte. sea en el portuello fasta un anno de
 sant John fasta sant John. E si los oms buenos de la Collacion. no se acordare
 en la eleccion de estos q̄tro. toda la Collacion tomen sendos oms buenos de todas
 las Collaciones de la villa. e estos oms buenos juren sobre los sc̄os evangelios
 q̄ eslean q̄tro oms buenos de aq̄lla Collacion q̄ se no acuerda. a tales que sean
 conuenibles a estos portuellos. e estos q̄tro echen suerte qual dellos sera apor-
 tellado. e aquel sobre q̄en cayere la suerte. sea aportellado. E q̄en un anno
 fuere aportellado. no lo sea fasta q̄ sean cumplidas todas las otras collaciones
 E si por auentura aq̄llos de la Collacion que se no acordaren en esleer estos
 q̄tro. no se acordaren otrossi en esleer los buenos oms de las otras collaciones
 de la villa q̄ denen esleer estos q̄tro. enuyen a nos sus oms buenos. e como nos
 mandaremos sea assi. Esta eleccion deue leer ante q̄ el anno sea cumplido. del
 dia de Ascension fasta sant John. E estas collaciones q̄ denen echar suerte.
 echen la q̄en sera Alcalde e q̄en sera juez. e q̄en mayordomo e q̄en escuano
 e sobre q̄en cayere la suerte. sea de aquellos q̄tro. E si por auentura aq̄l sobre
 q̄en cayere la suerte q̄ sea escuano. no lo pniere escuir. ponga otro en su lugar
 que sea conuenible a este officio. E si aq̄l escuano alguna falta fiziere. aq̄l que lo y
 puso pare se ala pena logar del. E sobre el q̄ cayere la suerte de la Alcaldia o del iud
 gado o del mayordomado. no ponga otro en su logar. mas el mismo cumpla el offi-
 cio por sisse. E si el escuano lo pniere escuir. no ponga otro en lo logar. mas assi
 como sobre dicho es. el mismo cumpla el officio por sisse. E si por auentura el Al-
 calde o el juez o el mayordomo o el escuano muriere. ante q̄ el año sea cumplido
 los de la Collacion donde fuere. eslean otro q̄ sea en logar del. e q̄ cumpla el officio
 del portuello q̄ touere fasta al cabo del anno. segund sobre dicho es.:

Otrossi mandamos e otorgamos por fuero. q̄ nenguno q̄ fuere de otra ley o
 fuere sospechoso de heregia. o ouiere salido de orden. o fuere publicamente escom-
 ulgado. no sea en nengun portuello.:

